

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

## ACUERDO No. 305

**“Por medio del cual se aprueban modificaciones al Plan de Acción Trienal 2007-2009, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en la vigencia 2008”.**

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo del Consejo Directivo N° 255 del 22 de mayo de 2007.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 246 de Consejo Directivo del 15 de febrero del 2007, se aprobó el Plan de Acción Trienal 2007-2009, modificado mediante acuerdos No.249 de marzo 9 de 2007, No. 255 de mayo 22 de 2007, No. 271 de octubre 10 de 2007, No. 272 de octubre 10 de 2007, No. 277 de diciembre 14 de 2007 y acuerdo No. 285 de abril 1 de 2008.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 255 del 22 de mayo de 2007 “se incorporan criterios y mecanismos para aprobar las modificaciones al Plan de Acción Trienal 2007-2009, por parte del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia”

Que de acuerdo con la normatividad interna respectiva y pertinente se hace necesario, modificar el PAT de la Corporación, capítulo Plan Financiero en ingresos y gastos estimados y en la valoración de PAT 2008 por los motivos que a continuación se detallan.

Que de acuerdo con el presupuesto de ingresos y rentas ejecutado a la fecha noviembre 30 de 2008, se presentan conceptos con una mayor ejecución real y otros que deben ser disminuidos, estos último debido a la falta de ejecución efectiva; como consecuencia se requiere realizar ajustes que permitan la coherencia entre los valores aprobados en el Plan de Acción Trienal, capítulo 4. del plan financiero, numeral 4.1. “ Estimado de ingresos 2007-2009” y los valores del Presupuesto de rentas corporativas ejecutado en el 2008.

Que dichos ajustes generan modificaciones en la valoración actual del PAT y tienen efectos en el Plan Financiero, para el mismo período, en los recursos destinados a inversión; lo que implica ajustar las metas financieras para el año 2008, acorde con la ejecución presupuestal de rentas proyectada a diciembre 31 de 2008, haciendo necesario armonizar la valoración del PAT 2008, con las posibilidades de consecución de recursos para su financiación definidas en el Plan Financiero.

Que de todas maneras las modificaciones solicitadas a los componentes del plan financiero de ingresos y gastos estimados y la valoración de PAT para el año 2008, no requieren del diligenciamiento de los formatos 1 y 2 diseñados como “Instrumentos que soporten y justifiquen los ajustes a los diferentes instrumentos de planeación y ejecución de la Corporación”. Lo anterior tiene su sustento en que las solicitudes contenidas en este proyecto de acuerdo son funciones del Director General y no de los Gerentes y Administradores de los programas y proyectos, por lo cual el Director presenta el proyecto de acuerdo.

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

## ACUERDO No. 305

**“Por medio del cual se aprueban modificaciones al Plan de Acción Trienal 2007-2009, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en la vigencia 2008”.**

Que entre las actividades que se plantearon para su ejecución se encuentra la actividad 9.1 “Formulación y ejecución del plan general de ordenación forestal”, definida dentro del programa IV “Gestión Integral de Áreas Estratégicas”, proyecto 9, “Conservación y manejo sostenible del bosque, la flora y la fauna”, que para la vigencia fiscal 2008 preveía una meta de ordenación de 471.600 Ha y para el trienio una meta de 777.000 Ha.

Qué el Decreto 1791 de 1996 (Régimen de Aprovechamiento Forestal), define que la Corporación deberá elaborar y ejecutar el Plan de Ordenación Forestal para las áreas con bosques naturales productores, es decir aquellos susceptibles de aprovechamiento y manejo forestal en la jurisdicción, lo cual se hará siguiendo las directrices y lineamientos del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que en razón de lo anterior, durante la presente vigencia, la Corporación con apoyo de la OIMT, inició el proceso de formulación del Plan de Ordenación Sostenible para un área de 277.000 hectáreas de bosques productores en la región del norte y nordeste del departamento de Antioquia, específicamente en la Reserva Forestal del Magdalena creada por la Ley 2ª de 1959, en jurisdicción de los municipios de Remedios, Segovia, Zaragoza, El Bagre y Nechí. El Convenio para la ejecución de este proyecto se suscribió en julio de 2008 y se inició formalmente con el primer desembolso de recursos el 8 de septiembre de 2008, para ejecutarse en un tiempo de tres años.

Que de acuerdo con el avance del convenio con la OIMT, el análisis técnico realizado por la Subdirección de Ecosistemas y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos económicos para la vigencia 2008, se concluye que no es posible la ejecución de la totalidad de la meta propuesta para el 2008 en el PAT 2007 – 2009, consistente en la ordenación sostenible de 471.600 Ha de bosques productores en jurisdicción de la Corporación, en razón en que no se pudo contar con los recursos requeridos para poder ordenar ese número de Ha, los cuales ascienden a la suma de \$ 4.589.146.354.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto, se hace necesario ajustar el plan financiero para la vigencia 2008 y las metas físicas trienal y para el 2008 del PAT 2007 – 2009, en los términos dispuestos en la parte resolutive del presente Acuerdo.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar los valores relacionados en el capítulo 4 del Plan Financiero, numeral 4.1 “Estimado de ingresos 2007-2009”, del plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, en lo que corresponde al año 2008, en menos \$ 7.993.234 millones de pesos, según se detalla a continuación:

P

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**

**ACUERDO No. 305**

**“Por medio del cual se aprueban modificaciones al Plan de Acción Trienal 2007-2009, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en la vigencia 2008”.**

CIFRAS EN MILES DE PESOS CORRIENTES

CONCEPTOS DE RENTA E INGRESO	APROBACIÓN INICIAL AÑO 2008	AJUSTES AÑO 2008	CIFRA FINAL AJUSTADA 2008
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>65.795.765</b>	<b>-7.993.234</b>	<b>57.802.531</b>
<b>(1) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>59.368.077</b>	<b>-23.334.234</b>	<b>36.033.843</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>17.137.715</b>	<b>-2.604.000</b>	<b>14.533.715</b>
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	1.722.000	-1.512.000	210.000
TASAS POR UTILIZACIÓN DE AGUAS	1.512.000	-1.092.000	420.000
PORCENTAJE AMBIENTAL IMPUESTO PREDIAL	13.903.715	0	13.903.715
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>810.517</b>	<b>70.000</b>	<b>880.517</b>
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	369.096	0	369.096
DERECHOS POR LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES	384.419	0	384.419
PORCENTAJE DE MULTAS O PENAS PECUNIARIAS	28.130	20.000	48.130
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28.872	50.000	78.872
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>41.419.845</b>	<b>-20.800.234</b>	<b>20.619.611</b>
<b>DEL NIVEL MUNICIPAL</b>	<b>41.419.845</b>	<b>-20.800.234</b>	<b>20.619.611</b>
APORTES DE COFINANCIACION-MUNICIPIOS	1.050.000	0	1.050.000
INGRESOS CONTRACTUALES O DE COFINANCIACIÓN	29.192.779	-22.007.965	7.184.814
DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (SECTOR ELÉCTRICO)	11.177.066	1.207.731	12.384.797
<b>OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>4.994.143</b>	<b>15.341.000</b>	<b>20.335.143</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.363.636	2.000.000	3.363.636
RECURSOS DEL BALANCE	3.630.507	13.341.000	16.971.507
<b>APORTES DE LA NACIÓN (P.G.N.)</b>	<b>1.433.545</b>	<b>0</b>	<b>1.433.545</b>
<b>DEL ÁMBITO NACIONAL</b>	<b>1.433.545</b>	<b>0</b>	<b>1.433.545</b>
DEL GOBIERNO CENTRAL	1.433.545	0	1.433.545

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009, en lo que corresponde a la valoración para el año 2008, disminuyendo el monto total para esa vigencia en **\$13.384.884.047**, con lo que se define un monto final en el 2008, de **\$49.895.770.000**, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

P

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**

**ACUERDO No. 305**

**“Por medio del cual se aprueban modificaciones al Plan de Acción Trienal 2007-2009, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en la vigencia 2008”.**

PROGRAMA	PROYECTOS	VALORACIÓN ACTUAL PAT 2008	VALOR PRESENTADO PARA AJUSTES A PAT 2008	VALORACIÓN FINAL PAT 2008 CON AJUTES
I. Gestión de información y conocimiento	1. Gestión de la información	2.497.935.834		<b>2.497.935.834</b>
	2. Gestión del conocimiento	450.699.184	-164.971.047	<b>285.728.137</b>
II. Planificación ambiental del territorio	3. Planificación ambiental regional	800.677.767	-144.527.395	<b>656.150.372</b>
	4. Fortalecimiento de la planificación ambiental local	306.919.100	-113.278.655	<b>193.640.445</b>
III. Fortalecimiento de la regionalización	5. Administración de los recursos naturales	8.732.482.674		<b>8.732.482.674</b>
	6. Gestión ambiental integral local	511.657.311		<b>511.657.311</b>
IV. Gestión integral de áreas protegidas	7. Gestión sostenible del recurso hídrico	7.078.474.340		<b>7.078.474.340</b>
	8. Consolidación del sistema regional de áreas protegidas y del espacio público con énfasis en lo natural	9.966.329.254	-4.645.183.830	<b>5.321.145.424</b>
	9. Conservación y manejo sostenible del bosque, la flora y la fauna.	4.400.035.800	-534.346.417	<b>3.865.689.383</b>
	10. Recuperación de áreas degradadas y prevención de desastres frente a fenómenos naturales	1.300.917.750		<b>1.300.917.750</b>
V. Sostenibilidad ambiental de los sectores productivos y asentamientos	11. Sostenibilidad ambiental de los sectores productivos	924.803.083	-348.107.848	<b>576.695.235</b>
	12. Saneamiento ambiental de los asentamientos	15.700.543.957	-476.792.396	<b>15.223.751.561</b>
VI. Fortalecimiento institucional	13. Modernización corporativa	3.877.615.582	-2.936.615.582	<b>941.000.000</b>
	14. Gestión para la sostenibilidad financiera	469.183.282	-422.183.282	<b>47.000.000</b>
VII. Construcción de una cultura ambiental ética y responsable.	15. Educación ambiental	5.915.003.111	-3.512.912.071	<b>2.402.091.040</b>
	16. Desarrollo y fortalecimiento de las comunicaciones	347.376.018	-85.965.524	<b>261.410.494</b>
<b>PAT AJUSTADO APROBADO</b>		<b>63.280.654.047</b>	<b>-13.384.884.047</b>	<b>49.895.770.000</b>

**ARTICULO TERCERO.** Modificar del plan de Acción trienal, la meta trienal y la meta 2008 de la actividad 9.1 “Formulación y ejecución del plan general de ordenación forestal”, del proyecto 9 “Conservación y manejo sostenible del bosque, la flora y la

P

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**

**ACUERDO No. 305**

**“Por medio del cual se aprueban modificaciones al Plan de Acción Trienal 2007-2009, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en la vigencia 2008”.**

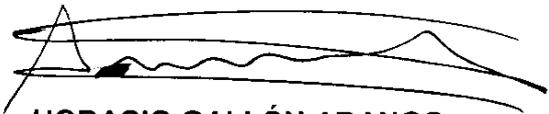
fauna”, del programa IV “Gestión Integral de Áreas Estratégicas”, las cuales quedarán así:

META FÍSICA ACTUAL					META FÍSICA PROPUESTA				
UNIDAD DE MEDIDA	META TRIENIO	META 2007	META 2008	META 2009	UNIDAD DE MEDIDA	META TRIENIO	META 2007	META 2008	META 2009
Has en ordenación	777.000	55.400	471.600	250.000	Has en ordenación	637.800	55.400	332.400	250.000

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir del 29 de diciembre de 2008, fecha de expedición y deroga las normas de carácter interno que le sean contrarias.

Dado en la ciudad de Medellín, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2008

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**HORACIO GALLÓN ARANGO**  
Presidente adhoc del Consejo Directivo



**HERNÁN DARÍO TORRES ÁLZATE**  
Secretario del Consejo Directivo

NPJ/AOR/GLGO/JHLJ/jdurán/jlopez